

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

48627 MADRID

Cédula de Notificación.

En las Diligencias Preparatorias n.º 14/05/09, seguidas por este Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

El Tribunal declara remitida definitivamente la pena privativa de libertad impuesta en el presente procedimiento a D. Henry Paul Rodríguez Llumiñana.

Por el Sr. Secretario Relator notifíquese este auto al interesado y remítanse los oficios pertinentes al Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia, Ministerio Fiscal Jurídico Militar y al Ministerio de Defensa.

Archívese el presente procedimiento en sede del propio órgano judicial.

Así lo acuerdan, mandan y firman los Sres. anotados al margen. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Henry Paul Rodríguez Llumiñana, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 2 de diciembre de 2013.- La Secretario Relator.

ID: A130067318-1